1611 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Organización de Empresas».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid, de fecha 12 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1992), una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, y existiendo renuncia de los dos únicos candidatos a participar en el concurso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Organización de Empresas», de esta Universidad.

Valladolid, 18 de diciembre de 1992.—El Rector, Fernando Tejerina García.

1612 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de «Comercialización e Investigación de Mercados».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid, de fecha 12 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado», de 17 de enero de 1992), una plaza de Profesor titular de Universidad, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de provisión de la plaza, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», de esta Universidad.

Valladolid, 18 de diciembre de 1992.—El Rector, Fernando Tejerina García.

1613

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra nuevo Presidente de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento: «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos».

Por Resolución de esta Universidad, de fecha 19 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), fueron nombrados los miembros que componen la Comisión juzgadora del concurso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento: «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos», convocadas con el número 12 mediante Resolución de 5 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril),

A la vista de las renuncias presentadas por los Presidentes titular y suplente de dicha Comisión, y de conformidad con el artículo 7.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto nombrar nuevo Presidente a don Santos Juliá Diaz (C. U.), documento nacional de identidad número 27.752.215 (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 1992.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas. 1614 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad y de Escuelas Universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas

plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del titulo de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febraro de 1987 de la Universidad de Salamanca, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo des-